

El Programa de Asistencia de Compensación para las Víctimas (VCAP) del estado tiene el compromiso de ayudar a las víctimas y a sus familias a aliviar la carga financiera que les impone el delito. El VCAP recibe un promedio de 12,000 solicitudes al año desde todo el estado. Las víctimas de delitos, y sus familias, siempre serán tratadas con dignidad, compasión y respeto mientras reciban asistencia a través del proceso de solicitud de compensación para las víctimas.

Breve resumen del proceso de solicitud:

- Cuando se recibe una nueva solicitud, se introduce en el sistema de gestión de casos del VCAP, llamado DAVE.
- La solicitud se asigna a un especialista, que evalúa si cumple los requisitos y determina qué documentación se necesita.
- Se envía al solicitante una carta de acuse de recibo con una lista de verificación.
- La carta de acuse de recibo indica el nombre y la extensión de teléfono del especialista en solicitudes asignado, el número de solicitud y el número PIN, que sirve para consultar el estado de la solicitud en línea en DAVE.
- Si se necesita más información del solicitante, se agregará una lista de verificación.
- El VCAP obtendrá una denuncia policial y enviará formularios de verificación a los proveedores médicos, empleadores, funerarias, etc. dependiendo de los gastos que se solicite pagar.
- Es posible que el VCAP tenga que insistir varias veces para obtener la documentación necesaria. El VCAP hará un segundo intento para obtener la documentación 30 días después de la primera solicitud. Si el VCAP no recibe la información solicitada, dejará inactiva la solicitud hasta que se reciba la documentación.
- El pago respecto de la solicitud se evalúa cuando se recibe toda la información necesaria.
- Es posible que el VCAP tenga que solicitar más información según la documentación recibida.
- Los gastos para los que se siga necesitando documentación se evaluarán en decisiones de pago separadas a medida que se reciba la documentación.
- Si el pago se debe hacer al proveedor, el VCAP enviará el pago directamente al proveedor. Los pagos que se deban hacer al proveedor son liberados desde el Departamento del Tesoro de PA dentro de 2-4 semanas de su aprobación.
- Si el pago fue realizado por la víctima/solicitante, el pago se envía a la víctima/solicitante. Los pagos debidos a la víctima/solicitante que sumen \$5,000.00 o menos se liberan dentro de 2 días hábiles de su aprobación. Cualquier parte restante por encima de los \$5,000.00 es liberada por el Departamento de Tesorería de PA dentro de 2-4 semanas de su aprobación.
- Debe recibirse toda la documentación necesaria antes de que se pueda procesar cualquier tipo de pago. Cuanto antes reciba el VCAP la información solicitada, más rápido podrá hacer el pago.
- Los tiempos de procesamiento varían según el caso. Hay varios factores que pueden influir en el tiempo de procesamiento de la solicitud, como la complejidad, el momento en que se reciban los documentos necesarios o la necesidad de una mayor revisión. Nos esforzamos para trabajar lo más rápido posible.

Si tiene alguna pregunta sobre la elegibilidad u otros servicios, contacte al VCAP.

- Número de teléfono: (800) 233-2339
- Fax: (717) 787-4306
- Correo electrónico: ra-davesupport@pa.gov